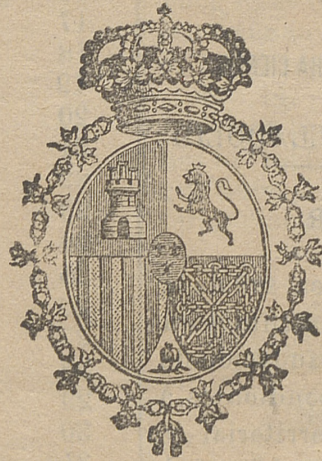


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 10 de Enero de 1904.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

Vengo en declarar cesante por supresion del cargo de Jefe Superior de Administracion civil, Director general de Sanidad, á D. Carlos Maria Cortezo y Prieto.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernacion, José Sánchez Guerra.

A propuesta del Ministro de la Gobernacion, y en virtud del concurso celebrado con arreglo al art. 35 de la Instruccion general de Sanidad de 14 de Julio último;

Vengo en nombrar Inspector general de Sanidad interior á D. Eloy Bejarano y Sanchez, Doctor en Medicina y Cirugía, Consejero de Sanidad y de Ins-

trucccion pública, con el haber consignado en el capítulo X, artículo 1.º, Seccion sexta del presupuesto vigente.

Dado en Palacio á primero de Enero de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernacion, José Sánchez Guerra.

A propuesta del Ministro de la Gobernacion, y en virtud de concurso celebrado con arreglo al art. 35 de la Instruccion general de Sanidad de 14 de Julio último;

Vengo en nombrar Inspector general de Sanidad exterior á D. Manuel Alonso Sañudo, Doctor en Medicina y Cirugía, Académico, Consejero de Sanidad y Catedratico de Meliciana, con el haber consignado en el capítulo X, art. 1.º, Seccion sexta del presupuesto vigente.

Dado en Palacio á primero de Enero de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernacion, José Sánchez Guerra.

A propuesta del Ministro de la Gobernacion, y en virtud del concurso celebrado con arreglo al art. 15 de la Instruccion general de Sanidad;

Vengo en nombrar Jefe de Administracion civil de tercera clase de las Inspecciones generales de Sanidad del Ministerio de la

Gobernacion, á D. Carlos Menéndez y Fernandez, que es Oficial de la clase de segundos del mismo Departamento.

Dado en Palacio á primero de Enero de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernacion, José Sánchez Guerra.

A propuesta del Ministro de la Gobernacion, y en virtud del concurso celebrado con arreglo al art. 15 de la Instruccion general de Sanidad;

Vengo en nombrar Jefe de Administracion civil de tercera clase de las Inspecciones generales de Sanidad del Ministerio de la Gobernacion, á D. Angel Rodriguez Rubí y Pacheco, que en la actualidad desempeñaba el cargo de Secretario del Real Consejo de Sanidad.

Dado en Palacio á primero de Enero de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernacion, José Sánchez Guerra.

(Gaceta del 2 de Enero de 1904.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 3.229.

Diputacion provincial de Valladolid.

Cuenta justificada de los jornales invertidos en las obras que se ejecutan por administracion para

reparaciones en el Manicomio provincial.

Semana que empezó el 7 y terminó el 12 de Diciembre.

	Pesetas.
D. Licinio San José, 4 días, á 3 pesetas.	12
» Gervasio Anton, 4 id. á 3 id.	12
» Mateo Lopez, 4 id. á 2'75 id.	11
» Gregorio Uron, 4 id. á 2'75 id.	11
Importe total.	46

Asciende la presente cuenta de jornales á la cantidad de cuarenta y seis pesetas.

Valladolid 15 de Diciembre de 1903.—P. A. del Arquitecto provincial, Canuto Capdevila.

Diputacion provincial.—Session del 15 de Diciembre de 1903.—Aprobada y pase al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Presidente, Fidel Recio.

Núm. 45.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion, Secretario de la Excma. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision pro-

vincial en sesion de veintidos del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se han suministrado á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Diciembre los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos. »	26	
Id. de cebada de 4 kilógramos. »	81	
Id. de paja de 6 id. »	22	
Litro de aceite. 1	09	
Quintal métrico de leña. 2	42	
Id. de carbon vegetal 9	56	

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid á veintiocho de Diciembre de mil novecientos tres.—
J. Martinez Cabezas.—V.º B.º,
 El Vicepresidente accidental,
Gregorio Garcia.—Conforme: El Comisario de guerra, *Luis Robles.*

Núm. 33.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
 DE LA
 PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

Próxima ya la época señalada por el vigente Reglamento para dar comienzo á la recaudacion de los impuestos correspondientes á las contribuciones territorial y urbana, y siendo escasísimo el número de pueblos cuyos recibos han tenido ingreso en la Tesorería de Hacienda de la provincia, se advierte á los Ayuntamientos morosos en el cumplimiento de tan urgente servicio, que si para el día 15 del presente no obran en esta Administracion con las matrices llenas los recibos de cada uno, se les impondrá una multa de 50 pesetas, enviando si fuera preciso los plantones necesarios para que dentro del plazo señalado puedan cumplirse las disposiciones vigentes en la materia.

Valladolid 7 de Enero de 1904.

—El Administrador de Hacienda,
 P. S., *Mariano Riestra.*—V.º B.º,
 El Delegado de Hacienda, *José Solís.*

Núm. 10.

Universidad Literaria de Valladolid.

CLAUSTRO ELECTORAL.

Lista provisional de los señores Catedráticos, Profesores honorarios y auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad, que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral:

Señor Rector.

1 Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés

Catedráticos numerarios.

- 2 Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla
- 3 Sr. Dr. D. Didio Gonzalez Ibarra
- 4 Pedro Urraca Gutierrez
- 5 Demetrio Gutierrez Cañas
- 6 Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas
- 7 Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain
- 8 Sr. Dr. D. Eladio Garcia Amado
- 9 Santos Santamaría del Pozo
- 10 Salvino Sierra y Val
- 11 Raimundo Garcia Quintero
- 12 Tomás de Lezcano Hernandez
- 13 Rafael Cano Rodriguez Cairo
- 14 Benigno Morales Arjona
- 15 Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente y Guerra

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84

Sr. Dr. D. Leopoldo Lopez Garcia
 Arsenio Misol Martin
 Emiliano Rodriguez Risueño
 Eduardo Ledo Eguiarte
 Gregorio Buron Garcia
 Antonio Simonena Zabalegui
 Manuel Sanz Benito
 Luis Lecha Martinez
 Victor Santos Fernandez
 Leon Corral y Maestro
 Eusebio María Chapado
 Luis Gonzalez Frades
 Federico Murueta Goyena Basabe
 Nicolás Lopez y Rodriguez Gomez
 Laureano Diez Canseco y Berjon
 Rafael Luna Noguerras
 Leopoldo de Michelena y Garcia Paredes
 Ilmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde

Catedrático supernumerario.

34 Sr. Dr. D. Juan Peinador y Ramos

Profesor honorario.

35 Ilmo. Sr. Dr. D. Silvestre Cantalapiedra Hernandez

Profesores auxiliares.

Sr. Dr. D. Amalio Rivero Mate
 Luis Diez Pinto
 Quintin Palacios Herranz
 Francisco Mercado de la Cuesta
 Leonardo de la Peña y Diaz
 Fermin Perez Macías
 Roman Garcia Durán
 César Mantilla Ortiz
 Emilio Garcia Ruiz
 José Ferrandez Gonzalez
 Gonzalo del Castillo Alonso
 Vicente Varona Roa
 Eloy Durruti Saracho
 Aureo Alonso Estefanía (Excedente)
 Cesáreo Marceliano Aguirre (Id.)

Doctores matriculados.

Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Lopez Gomez
 Sr. Dr. D. José Prado Beltrán
 Miguel Marcos Lorenzo
 Eloy Garcia Alonso
 Carlos Samaniego Fernandez Cid
 Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Calleja Garcia
 Sr. Dr. D. Tomás Sanchez Arcilla
 José Pastor Berben
 Teodoro Diez Sangrador
 José María Alfaro Martinez
 José María Samaniego Gordo
 Ildelfonso Muñiz Blanco
 Luis Gonzalez Miranda
 Vicente Polo Perez
 Juan Garcia Gil
 Lepoldo Luis Delgado Cea
 Galo Zapatero Calahorra
 Enrique Reoyo Garzon
 Francisco Simon Nieto
 Emerenciano Nieto del Barco
 Moisés Carballo de la Puerta
 Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno
 Sr. Dr. D. Crispulo Ordoñez Abadía
 Luis Conde Rodriguez
 Pedro Vaquero Concellon
 Ciriaco Vazquez de Prada Pizarro
 Andrés Herrador Cea
 Gregorio Saez Mongero
 Luis Martinez Vazquez
 Eduardo Hickman Dole
 Teodoro Lefler Gonzalez
 Ignacio Bermudez Sela
 Miguel Samaniego Ladron de Cegama
 Antonio Gonzalez San Roman



- 85 Sr. Dr. D. Fermín Lopez de la Molina y Soto
- 86 Luis Moreno Santos
- 87 Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Fraga
- 88 Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast
- 89 Dionisio Ordáz y Castro
- 90 Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso
- 91 Sr. Dr. D. Bernabé Palencia Sanchez
- 92 Casimiro Calleja García
- 93 Eduardo Romero Fraile
- 94 José María Chamorro Sedano
- 95 Amado Collado Fernandez
- 96 Marcelino Nava Delgado
- 97 Felipe Pardo y Gonzalez
- 98 Ilmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba y Bonifáz
- 99 Sr. Dr. D. José Zurita Nieto
- 100 Fermín Odon de Apraiz y Saenz del Burgo
- 101 Ramon de Apraiz y Saenz del Burgo
- 102 Antonio Rodriguez y Cobos
- 103 Inocente Chamorro Cruz
- 104 Francisco Calopa Armengol
- 105 Justo Garrán Moso
- 106 Narciso Alonso y Andrés
- 107 Florentín Bobo Diez
- 108 Marcial Martinez Hernando
- 109 Teodoto Porres García
- 110 Francisco Gonzalez Torres
- 111 Galo Sanchez y Rodriguez
- 112 Victorino Canseco Somoza
- 113 Manuel Martinez Añibarro y Rives
- 114 Alfredo Gomez y Robledo
- 115 Aurelio Ortiz y Ortiz
- 116 Adolfo Saenz y Alonso
- 117 Fernando Alonso y Leon Zegri
- 118 Tomás Alonso de Armiño y Calleja
- 119 Amado Salas y Medina Rosales
- 120 José Lopez de Zuazo y Ortiz de Echevarría
- 121 Julian Benito Marco y Gardoqui
- 122 Eloy G.^a de Quevedo y Concellon
- 123 Matías de Medina Rosales y Medina Rosales
- 124 Manuel del Fraile Villada
- 125 Enrique Castell Oria
- 126 Rodrigo Esteban Cebrian

Directores de los Institutos generales y Técnicos del Distrito Universitario.

- 127 Sr. Director del de Valladolid.
- 128 » » del de Burgos.
- 129 » » del de Palencia.
- 130 » » del de Santander.
- 131 » » del de Bilbao.
- 132 » » del de Guipúzcoa.
- 133 » » del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

- 134 Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.
- 135 » » de la Superior de Maestros de Burgos.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

- 136 Sr. Director de la de Artes é Industrias de Valladolid.
- 137 » » de la superior de Comercio de Bilbao.
- 138 » » de la superior de Comercio de Valladolid.
- 139 » » de la de Náutica de Bermeo.
- 140 » » de la de Náutica de Santurce.
- 141 » » de la de Náutica de Lequeitio.
- 142 » » de la de Náutica de Plencia.
- 143 » » de la de Ingenieros Industriales de Bilbao.
- 144 » » de la superior de Industrias de Santander.

Estacion de Biología marítima.

- 145 Sr. Director de la de Santander.

Valladolid 1.º de Enero de 1904.—El Secretario general, *Juan Peinador*.—V.º B.º El Rector, *Dr. Antonio Alonso Cortés*.

Artículos 13 y 14 de la ley de 8 de Febrero de 1877.—Art. 13. En el mismo día (el 1.º de Enero todos los años) los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que com-

pongan el Claustro de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas á las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.264.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1903. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que termina hoy.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. Pesetas.
Conservacion de jardines, paseos y viveros, por los obreros ocupados en los trabajos de invierno.	636'10
Extraccion de grava y arena, para la conservacion de caminos vecinales de las cascajeras de los Pajarillos, Arca Real, Vegafria, Puertas de Tudela, Linares, Rubia y Cigales; reparacion de las calles de Gamazo, José M. ^a Lacort, Santa Clara, Paseo de la Audiencia, Paseo de San Vicente, Nueva de la Estacion, Higinio Mangas y Labradores; reparacion en el edificio que ocupa la Tienda Asilo, Cementerio Católico y de herramientas del Parque y en la conservacion de fuentes y cañerías, por los obreros de invierno. . . .	3317'76
TOTAL. . . .	3953'86

Estos trabajos han sido ejecutados por 128 obreros de la seccion de jardines, y 727 de la seccion de obras en junto 855 obreros, cuyos nombres y domicilios constan en las listas que se acompañan á los respectivos libramientos.

Valladolid 24 de Diciembre de 1903.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º El Alcalde, *A. Queipo*.

Valladolid, Ayuntamiento 26 de Diciembre de 1903.—Dada cuenta de la anterior nota de gastos, el

Ayuntamiento la prestó su aprobacion.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario certifico.—*Tomás Pinedo*.—V.º B.º, El Alcalde, *A. Queipo*.

Núm. 37.

Aldea de San Miguel.

Hallándose servida interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la vacante de la misma, por el plazo de quince días contados desde la insercion de éste en el BOLETIN OFICIAL, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de estos fondos municipales.

Los aspirantes han de reunir las condiciones exigidas por la ley Municipal vigente.

Aldea de San Miguel 5 de Enero de 1904.—El Alcalde, *Isaías Garijo*.

Núm. 38.

Aldea de San Miguel.

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Depositario de estos fondos municipales, con el sueldo del 15 al millar de los ingresos que resulten en Caja; pagándose expresado sueldo por anualidades vencidas.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en el plazo de quince días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial», transcurrido el cual no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Aldea de San Miguel 5 de Enero de 1904.—El Alcalde, *Isaías Garijo*.

Núm. 39.

Gomeznarro.

Formadas las cuentas del Pósito municipal de este pueblo correspondientes al año de 1903, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion, por término de quince días para que

puedan examinarlas los vecinos que lo deseen y puedan presentar contra ellas las reclamaciones que estimen oportuno.

Gomeznarro 4 de Enero de 1904.—El Alcalde, Valentin Sanz.—El Secretario, Aureliano Perez.

Núm. 41.

Matapozuelos.

Formadas las cuentas del Pósito municipal de esta villa, correspondientes al año de 1903, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial», á fin de que puedan examinarlas libremente cuantos lo deseen y alegar las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Matapozuelos á 7 de Enero de 1904.—El Alcalde, Valentin Arévalo.—El Secretario, Agustín Martín.

Núm. 35.

Matilla de los Caños.

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 650 pesetas y demás emolumentos propios del cargo, por término de quince días á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pasados los cuales será provista.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al señor Alcalde.

Matilla de los Caños 5 de Enero de 1904.—El Alcalde, Benito del Villar.

Núm. 34.

Simancas.

Terminado el padrón de cédulas personales de los individuos sujetos á dicho impuesto en este distrito para el año corriente de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que dentro de ellos puedan examinarle y producir las recla-

maciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Simancas 7 de Enero de 1904.
—El Alcalde, Francisco Herrero,
—El Secretario, Marcelino García.

Núm. 19.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Partido judicial de Olmedo.

Año de 1904.

Repartimiento de la cantidad de ocho mil quinientas sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos, necesarias para cubrir el presupuesto de gastos de la Cárcel de este partido entre todos los pueblos del mismo formado para el año de 1904, tomando por base las cuotas que pagan al Estado por las contribuciones directas, con arreglo á la orden de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 11 de Marzo de 1886, á razon de dos pesetas cuarenta céntimos por ciento.

PUEBLOS.	Contribuyen al Estado por			TOTAL base del reparto. Pesetas.	Cuota anual con que deben contribuir los pueblos Pesetas.
	Territorial. Pesetas.	Urbana. Pesetas.	Industrial. Pesetas.		
Aguasal.	5462	141	»	5603	134'48
Alcazarén.	13119	1627'12	603	15349'12	363'36
Aldea de San Miguel.	8328	646'05	60	9534'05	228'80
Aldeamayor.	8375	969'30	375	9719'30	233'28
Almenara.	3959	196'09	81	4239'09	101'68
Ataquines.	14408	1588'09	978	16974'09	407'36
Bocigas.	6158	473'06	124	6755'06	162'08
Boecillo.	4402	642	166	5210	124'88
Cogeces de Iscar.	3380	485	61'40	3926'40	94'24
Camporredondo.	3378	442'83	133	3953'83	94'88
Fuente Olmedo.	5082	352'20	19	5453'20	130'88
Hornillos.	5838	258	132	6228	149'48
Isar.	16549	1486	1255'50	19290'50	462'96
Llano de Olmedo.	4321	271	»	4592	110'20
Matapozuelos.	15436	2674	1400'20	19510'20	468'24
Megeces.	3188	403	109'93	3700'93	88'84
Mojados.	9413	3886'16	996'20	13792'36	331
Muriel.	7128	593'08	176	7897'08	189'52
Olmedo.	47387	8879	5163'20	61429'20	1474'32
Parrilla (La).	5498	386	153	6037	144'88
Pedraja Portillo (La).	9160	1414	1462	12036	288'84
Pedrajas S. Estaban.	7195	2213	1189	10597	254'32
Portillo.	15970	4284	2005'50	22259'50	534'24
Pozaldez.	17915	4672	1237'31	23824'81	571'80
Puras.	3424	181'40	80	3685'40	88'44
Ramiro.	3384	305	46	4235	101'64
Salvador de Zapardiel.	5044	247	54	5345	128'40
S. Pablo la Moraleja.	5417	272	102	5791	139
S. Miguel del Arroyo.	5770	641'34	630	7041'34	169
Valdestillas.	10560	1424	1405'30	13389'30	321'56
Ventosa de la Cuesta.	5437	424	104	5965	143'16
Viana de Cega.	3293	545'12	419'20	4257'32	102'16
Villalba de Adaja.	3880	320	124	4324	103'76
Zarza (La).	4275	487'17	59	4821'17	115'72
Totales.	292533	43326'01	20907'24	356766'25	8562'40

Olmedo á 4 de Enero de 1904.—El Alcalde, Mariano Villapece-llin.—El Secretario, Félix Buxó.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 32

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente hago saber:

Que para cumplir lo acordado en causa que instruyo se venderán en pública subasta dos caballerías que son: un mulo capon, pelo castaño oscuro, de un metro treinta y nueve centímetros de alzada, y de unos trece años de edad; un pollino entero, pelo ru- cio claro, de un metro tres cen- tímetros de alzada, y quince años de edad, cuyas dos caballerías se

hallan depositadas en casa de Gabino Marcos, que habita en la calle del Portillo de Balboa número ocho.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día cuatro de Febrero próximo á las doce de la mañana, y la tasacion es de cien pesetas el mulo y treinta el pollino, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio de tasacion.

Valladolid siete de Enero de mil novecientos cuatro.—J. Pardo y Crespo.—El Escribano, Licenciado, Emilio Frías.

Juzgados municipales.

Núm. 51.

VILLAVERDE DE MEDINA.

Don Lorenzo Alaguero Matos, Juez municipal de este pueblo de Villaverde de Medina.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de don Dionisio Perez Monsalve, vecino que fue de Rueda, para que en el término de quince días, comparezcan en este Juzgado municipal á exponer lo que á su derecho pueda convenirles en el expediente posesorio incoado por don Juan Fernandez Herrero, como marido y representante legítimo de Doña María Joaquina Perez Madrigal, vecinos de dicho pueblo de Rueda, el cual solicita se inscriba á favor de D. Pedro Antonio Perez Pedros, padre de la Doña Joaquina, en el Registro de la Propiedad del partido, las posesiones de dos fincas rústicas que aparecen inscritas á nombre de referido D. Dionisio Perez Monsalve, apercibiéndoles que de no comparecer en el término prefijado, les parará el perjuicio que haya lugar, dictando en dicho expediente el auto de aprobacion, pues así lo tengo acordado por providencia de diez y seis del corriente.

Dado en Villaverde de Medina á veintitres de Diciembre de mil novecientos tres.—El Juez municipal, Lorenzo Alaguero.—Por su mandado, El Secretario, Juan Martín.

6